



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 08 MAY 2019



VISTO:

El Informe N° 094-2019-MPH/37.41, de fecha 12 de abril del 2019, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadana, sobre reconocimiento del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de "Santa Rosa de Cochabamba" del Distrito de Socos;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2015-MPH/A, de fecha 04 de mayo de 2015, se ha proclamado a las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Cochabamba del Distrito de Socos, por el periodo de cuatro (04) años, y que habiéndose culminado el periodo de gestión, corresponde convocar a nuevas elecciones;

Que, con fecha 10 de abril de 2019 el señor Jesús Ochoa Cconislla, Presidente del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Cochabamba del Distrito de Socos, remite con Oficio N° 001-2019-MC.P.Sta.R.C, el acta de conformación del Comité Electoral, de fecha 09 de abril 2019, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformado por las siguientes personas; Jesús OCHOA CCONISLLA, Presidente, Nolberto RUPAY CCONISLLA, Secretario de Actas y Constantino Emiliano CANCHO HUAMANÍ, Vocal; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Cochabamba del Distrito de Socos;

Que, el 12 de abril de 2019, se capacita a los miembros del Comité Electoral y se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Santa Rosa de Cochabamba del Distrito de Socos;

Que, mediante informe N° 011-2019-MPH/37.41/ZPM, de fecha 12 de abril de 2019, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Cochabamba del Distrito de Socos, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y Cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR, a elecciones municipales en el Centro Poblado de "Santa Rosa de Cochabamba" del Distrito de Socos, Provincia de Huamanga - Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Santa Rosa de Cochabamba" del Distrito de Socos, conformado por las siguientes personas:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: Ochoa Cconislla, Jesús	DNI N° 28301315
SECRETARIO DE ACTAS	: Rupay Cconislla, Nolberto	DNI N° 40705192
VOCAL	: Cancho Huamani, Constantino Emiliano	DNI N° 28286832

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Santa Rosa de Cochabamba" del Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 08 de abril de 2019, bajo el siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
12 de Abril 2019	Instalación del Comité Electoral
Del 13 de Abril 2019 al 28 de Abril 2019	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Santa Rosa de Cochabamba en el Horario de 9:00 a.m. a 12:00 a.m.
Del 29 de Abril 2019 al 05 de Mayo 2019	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e impugnaciones.
Del 06 de Mayo 2019 al 20 de Junio 2019	Campaña Electoral
Del 13 de Abril 2019 al 04 de Mayo 2019	Inscripción de Padrón Electoral
Del 06 de Mayo 2019 al 23 de Junio 2019	Publicación de Padrón Electoral aptos
08 de Junio 2019	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Santa Rosa de Cochabamba
Del 09 de Junio 2019 al 23 de Junio 2019	Publicación de miembros de mesa
19, 20 y 21 de Junio 2019	Coordinación final entre la M.P.H. y el Comité Electoral
23 de Junio 2019	Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora

ARTICULO CUARTO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Santa Rosa de Cochabamba", Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadana y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

